

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

**LP-INE-019/2022**

**Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados  
para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)**

**ACTA DE REANUDACIÓN DE  
JUNTA DE ACLARACIONES**

**13 DE MAYO DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2022, PARA LA ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)**

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Repreguntas a las respuestas otorgadas, presentadas por los licitantes.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la reanudación de junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2022, PARA LA ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **17:30** horas del día **13** de **mayo** de **2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para reanudar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022, convocada para la “**Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2022, PARA LA ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)**

**ACTA**

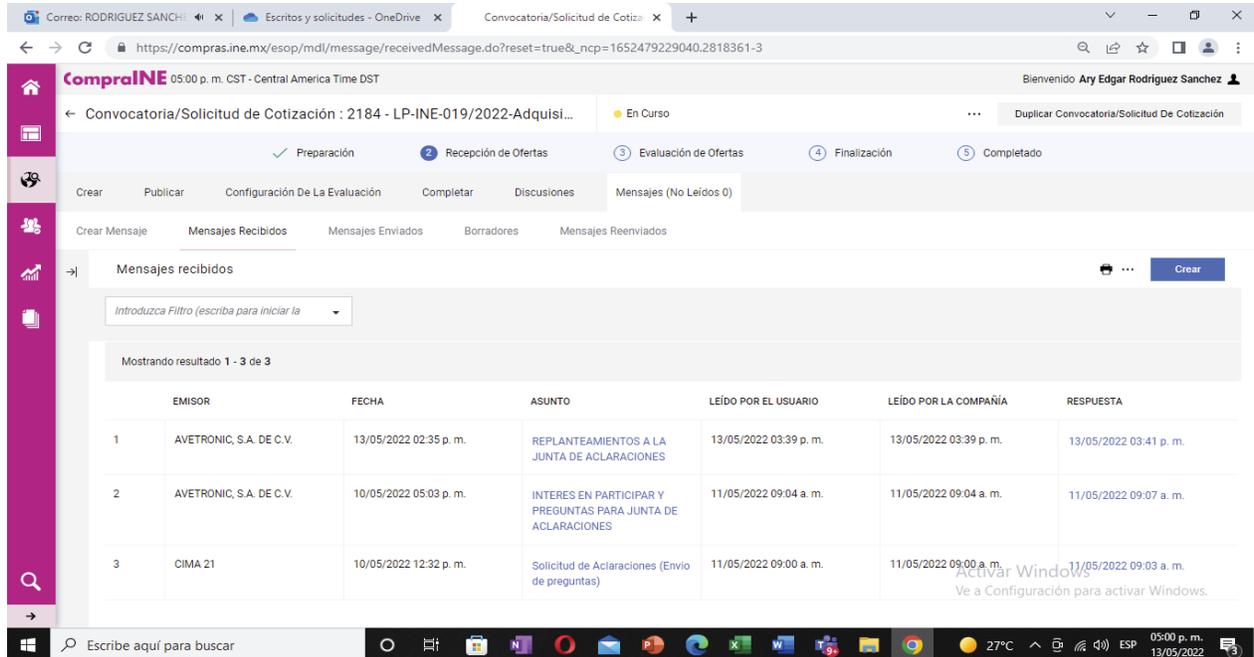
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **17:30** horas del día **13** de **mayo** de **2022**, se dio inicio al acto de reanudación de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó de manera electrónica a los servidores públicos, que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-019/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hace de conocimiento que de conformidad con lo establecido en la fracción II, segundo párrafo del artículo 62 de las POBALINES y la fracción II, del numeral 6.1.3 de la convocatoria y siendo las **17:00 horas** de este mismo día, que fue el tiempo límite para recibir repreguntas referentes a las respuestas y modificaciones otorgadas por parte del área técnica-requirente, quien preside informa que se recibieron repreguntas por parte del licitante que se enlista a continuación tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE.-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Repreguntas
1	AVETRONIC, S.A. DE C.V.	Sí presenta	1
<b>Total</b>			<b>1</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2022, PARA LA ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)**



The screenshot shows the CompralNE web application interface. The top navigation bar includes the logo and the text "05:00 p. m. CST - Central America Time DST". The main content area displays a list of received messages under the heading "Mensajes recibidos". The table below shows the details of three messages:

	EMISOR	FECHA	ASUNTO	LEÍDO POR EL USUARIO	LEÍDO POR LA COMPAÑÍA	RESPUESTA
1	AVETRONIC, S.A. DE C.V.	13/05/2022 02:35 p. m.	REPLANTEAMIENTOS A LA JUNTA DE ACLARACIONES	13/05/2022 03:39 p. m.	13/05/2022 03:39 p. m.	13/05/2022 03:41 p. m.
2	AVETRONIC, S.A. DE C.V.	10/05/2022 05:03 p. m.	INTERES EN PARTICIPAR Y PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	11/05/2022 09:04 a. m.	11/05/2022 09:04 a. m.	11/05/2022 09:07 a. m.
3	CIMA 21	10/05/2022 12:32 p. m.	Solicitud de Aclaraciones (Envío de preguntas)	11/05/2022 09:00 a. m.	11/05/2022 09:00 a. m.	11/05/2022 09:03 a. m.

En el presente acto de reanudación de junta de aclaraciones, se da respuesta a la repregunta realizada por el licitante participante misma que forma parte de la presente acta como **Anexo 3 Repreguntas**.

En ese sentido y de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y en el último párrafo del artículo 40 del mismo ordenamiento, se dio respuesta a la totalidad de preguntas y se atendió la repregunta realizada, para el presente procedimiento de contratación.

Por lo anterior quien preside informa, que el **acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2022 a las 10:00 horas, las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico CompralNE firmadas electrónicamente con una FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VÁLIDA DEL LICITANTE (persona física o moral, participante) generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, la presente acta con el **Anexo 3 Repreguntas** y la primera acta con sus anexos, publicada anteriormente para este procedimiento de contratación, formarán parte integrante de la misma convocatoria, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2022, PARA LA ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)**

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través de la realización del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 19:30 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p><b>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</b>  <b>Subdirectora de Adquisiciones</b></p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p><b>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1217024  
HASH:  
1085EED5AD19B56ECD9FA92885AC453C987796149F7882  
7BE92A69A125A70C6C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1217024  
HASH:  
1085EED5AD19B56ECD9FA92885AC453C987796149F7882  
7BE92A69A125A70C6C

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1217024  
HASH:  
1085EED5AD19B56ECD9FA92885AC453C987796149F7882  
7BE92A69A125A70C6C

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2022, PARA LA ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)**

**Anexo 3**  
**Repreguntas**

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2022, PARA LA ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del Licitante: AVETRONIC, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta a repregunta	Área que responde
1	RESPUESTA A LA PREGUNTA 10	ANEXO 6	<p>En relación a su respuesta a nuestra pregunta número 10, página 72 de la convocatoria, anexo 6.</p> <p>Solicitamos se nos aclare “precio aceptable”</p> <p>Su respuesta dice:</p> <p>Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (Subtotal), no obstante, en caso de que algún o algunos de los conceptos resulte ser un precio no aceptable, se pagará hasta el precio unitario aceptable resultado de la evaluación económica efectuada en términos de lo</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>El precio no es fijado por la convocante, es calculado en términos de la fracción II o III, según corresponda, del artículo 68 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES).</p> <p>Para efectos de evaluación económica, se verificará que el monto total antes de IVA (subtotal) sea un precio aceptable y el más bajo, posteriormente, se obtendrá el precio aceptable de cada uno de los conceptos que integran dicho</p>	<p>Dirección de Recursos materiales y Servicios DRMS</p>

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2022, PARA LA ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del Licitante: AVETRONIC, S.A. DE C.V.					
			<p>establecido en el artículo 68 de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES).</p> <p>Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.</p> <p>¿Si el precio aceptable es inferior a mi oferta presentada ¿debemos entender que se me obligará a aceptar el precio que ustedes fijen?</p> <p>Si la respuesta anterior es afirmativa, solicitamos se nos proporcione el precio aceptable para los dos conceptos.</p>	<p>subtotal.</p> <p>Si el monto total antes de IVA subtotal de su oferta resulta aceptable y el más bajo, pero alguno o algunos de los conceptos que integren el monto subtotal que oferte resultan no aceptables, dichos conceptos se adjudicarán hasta por el monto que resulte aceptable, resultado del análisis económico que se realice.</p> <p>Por lo anterior, no es posible proporcionar el precio aceptable toda vez que dependerá del número de propuestas que se presenten y que resulten susceptibles de evaluarse económicamente, ya que el precio aceptable se calcula con base en los precios de las ofertas presentadas cuando se cuenta con al menos tres que cumplan</p>	

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2022, PARA LA ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del Licitante: AVETRONIC, S.A. DE C.V.					
				<p>técnicamente, o bien con base en el precio que se observe como mediana en la Investigación de mercado, información que se clasifica como reservada hasta en tanto se emita el fallo respectivo.</p> <p>Por lo que la evaluación económica se llevará a cabo en términos de las fracciones II y III del artículo 68 de las POBALINES que a la letra señalan:</p> <p>“...  <i>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</i></p> <p style="padding-left: 20px;"><i>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y</i></p>	

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2022, PARA LA ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del Licitante: AVETRONIC, S.A. DE C.V.					
				<p><i>se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</i></p> <p><i>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</i></p> <p><i>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</i></p> <p><i>III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres</i></p>	

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2022, PARA LA ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del Licitante: AVETRONIC, S.A. DE C.V.					
				<p><i>proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.</i></li> <li><i>b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y</i></li> <li><i>c. El promedio será el resultado de la división a</i></li> </ul>	

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-019/2022, PARA LA ADQUISICIÓN, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del Licitante: AVETRONIC, S.A. DE C.V.					
				<p><i>que se refiere el inciso anterior.</i></p> <p><i>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</i></p>	

-----fin de texto-----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1217023  
HASH:  
F7B86A2A407CFC1416D509D34029A4A6E85CB97E73B809  
E2ABF3C1168976613E

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1217023  
HASH:  
F7B86A2A407CFC1416D509D34029A4A6E85CB97E73B809  
E2ABF3C1168976613E

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1217023  
HASH:  
F7B86A2A407CFC1416D509D34029A4A6E85CB97E73B809  
E2ABF3C1168976613E